

Controles EUDR - Documento de Trabajo con Códigos TARIC

Informamos de que la Comisión Europea ha publicado la [Revisión 1 de su documento de trabajo sobre los datos TARIC relativos al Reglamento EUDR](#).

La revisión recoge las modificaciones introducidas por el [Reglamento \(UE\) 2025/2650](#) y el [Reglamento Delegado \(UE\) 2026/2102](#), que han cambiado la lista de materias primas y productos pertinentes. En él se indican los códigos de documento TARIC que deben consignarse en las declaraciones de importación y exportación para los tipos de medida 776 (control a la importación) y 777 (control a la exportación). Los importadores declaran el código TARIC de 10 dígitos y los exportadores, el código NC de 8 dígitos.

Los códigos principales siguen siendo C716, para la declaración de diligencia debida, y C717, para el identificador de la declaración simplificada presentada por microoperadores o pequeños operadores primarios. La descripción de C717 se ha modificado para reflejar el nuevo régimen simplificado del artículo 4 bis, introducido por el Reglamento (UE) 2025/2650. Se mantienen los códigos de exención existentes Y129, Y132, Y141 e Y142.

Se han añadido varios códigos nuevos:

- ✘ C718: exportación o reimportación de productos introducidos en el mercado de la UE durante el periodo transitorio, es decir, desde el 30 de junio de 2023 hasta la fecha de aplicación del EUDR.
- ✘ Y133: productos usados y de segunda mano, residuos y productos recuperados, productos derivados de productos recuperados y mercancías fabricadas con material que ha completado su ciclo de vida.
- ✘ Y187: muestras de valor y cantidad insignificantes y productos destinados a examen, análisis o ensayo.
- ✘ Y190: materiales y envases de embalaje, tanto de un solo uso como reutilizables, cuando se utilicen exclusivamente para sostener, proteger o transportar otro producto y se presenten junto con él.
- ✘ Y191: productos utilizados en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario, así como correspondencia y material publicitario que acompañe a otro producto.
- ✘ Y187, Y190 e Y191 solo se aplican cuando el anexo I del Reglamento lo prevé expresamente. Por ejemplo, Y190 solo se aplica a las partidas 4401, 4405, 4415, 4416 y 4811.